

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 40

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL DOS (02) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
EJECUTIVO	2018-00054	BANCO AGRARIO	ERLIS GUARIN VACA	JULIO 1 - 2021	1	80
EJECUTIVO	2018-00066	BANCO AGRARIO	DAVID VILLARRUEL ALVARADO	JULIO 1 - 2021	1	77
EJECUTIVO	2018-00059	BANCO AGRARIO	SANADRA MILENA ACOSTA MOLANO	JULIO 1 - 2021	1	85
EJECUTIVO	2018-00065	BANCO AGRARIO	JASMIN LOMBANA MOSQUERA	JULIO 1 - 2021	1	84
EJECUTIVO	2019-00110	BANCO AGRARIO	JORGE ISAAC VELASQUEZ BOHORQUEZ	JULIO 1 - 2021	1	69
EJECUTIVO	2019-00099	BANCO AGRARIO	MARTHA LIBIA MONTAÑEZ LOPEZ	JULIO 1 - 2021	1	55
EJECUTIVO	2019-00033	BANCO AGRARIO	HUMBERTO MORENO BARRETO	JULIO 1 - 2021	1	88
EJECUTIVO	2019-00035	BANCO AGRARIO	NORBAY DURAN RIOS	JULIO 1 - 2021	1	93
EJECUTIVO	2019-00037	BANCO AGRARIO	JAIME EUDARDO MUNEVAR SALDARRIAGA	JULIO 1 - 2021	1	88
EJECUTIVO	2019-00093	BANCO AGRARIO	ELIBERTO GUTIERREZ CASTRO	JULIO 1 - 2021	1	77
EJECUTIVO	2019-00070	BANCO AGRARIO	JHON JAIR BONILLA BEJARANO	JULIO 1 - 2021	1	67
EJECUTIVO	2019-00062	BANCO AGRARIO	PABLO EMILIO MEDINA PARRA	JULIO 1 - 2021	1	61
EJECUTIVO	2019-00029	BANCO AGRARIO	XIOMARA GARZON PRADA	JULIO 1 - 2021	1	88
EJECUTIVO	2020-00026	BANCO AGRARIO	BARONIO HERNANDEZ TORRES	JULIO 1 - 2021	1	144
EJECUTIVO	2020-00037	BANCO AGRARIO	PEDRO ANTONIO LOPEZ FRANCO	JULIO 1 - 2021	1	110
EJECUTIVO	2020-00021	BANCO AGRARIO	OFRANDY OBALDO AVILA SANCHEZ	JULIO 1 - 2021	1	75
EJECUTIVO	2020-00014	BANCO AGRARIO	MARTHA ELENA GUEVARA CADENA	JULIO 1 - 2021	1	50
EJECUTIVO	2020-00016	BANCO AGRARIO	MEDARDO ANTONIO ZUÑETA SOTO	JULIO 1 - 2021	1	70
EJECUTIVO	2020-00027	BANCO AGRARIO	MARISOL DIAZ ACOSTA	JULIO 1 - 2021	1	51
MATRIMONIO	2021-00029	SOLICIT. EDGAR FLORIAN TORRES Y	VERONICA ISABEL PASTRANA UTRIA	JULIO 1 - 2021	1	6

FIJADO: 2 DE JULIO DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

DESFIJADO: 2 DE JULIO DEL 2021
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2018-00054, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado ERLIS GUARIN VACA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

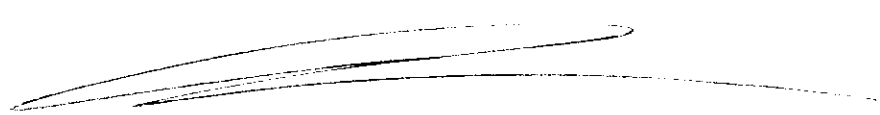
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2018-00054- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: ERLIS GUARIN VACA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2018-00066, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado DAVID VILLARRUEL ALVARADO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

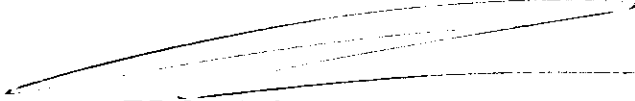
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2018-00066- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: DAVID VILLARRUEL ALVARADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2018-00059, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado SANDRA MILENA ACOSTA MOLANO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2018-00059- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: SANDRA MILENA ACOSTA MOLANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2018-00065, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado JASMÍN LOMBANA MOSQUERA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

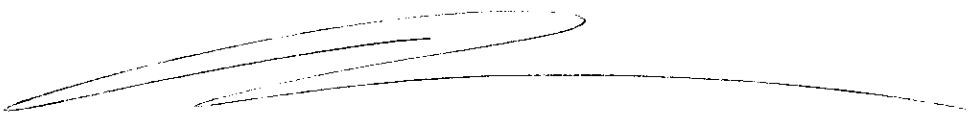
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2018-00065- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: JASMIN LOMBANA MOSQUERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00110, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado JORGE ISAAC VELASCO BOHORQUEZ, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

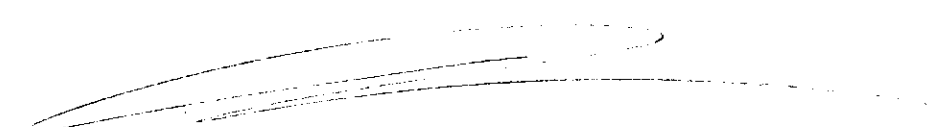
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00110- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: JORGE ISAAC VELASCO BOHORQUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00099, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado MARTHA LIBIA MONTAÑEZ LÓPEZ, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

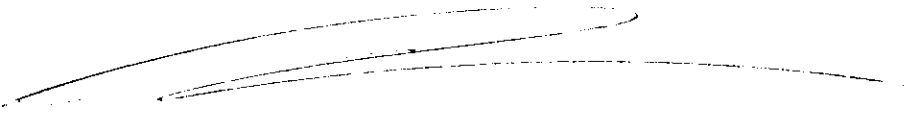
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00099- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: MARTHA LIBIA MONTAÑEZ LÓPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00033, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado HUMBERTO MORENO BARRETO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

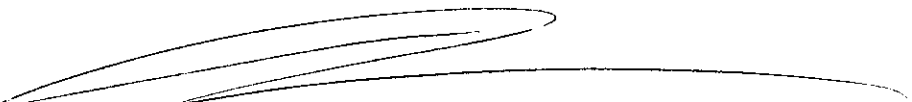
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00033- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: HUMBERTO MORENO BARRETO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00035, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado NORBEY DURAN RIOS, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

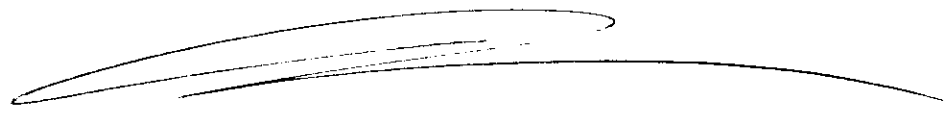
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00035- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: NORBEY DURAN RÍOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00037, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado JAIME EDUARDO MUNEVAR SALDARRIAGA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

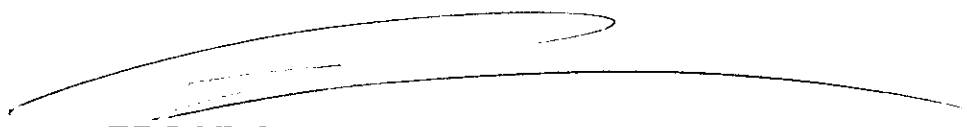
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00037- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: JAIME EDUARDO MUNEVAR SALDARRIAGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00093, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado ELIBERTO GUTIÉRREZ CASTRO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

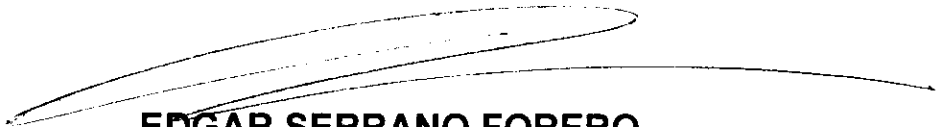
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00093- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: ELIBERTO GUTIÉRREZ CASTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

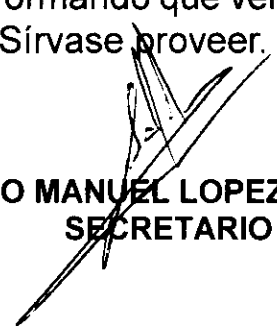
Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00070, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado JHON JAIR BONILLA BEJARANO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

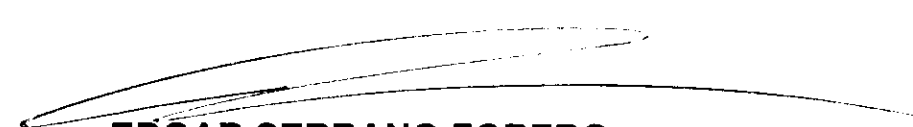
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00070- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: JHON JAIR BONILLA BEJARANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00062, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado PABLO EMILIO MEDINA PARRA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvese proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

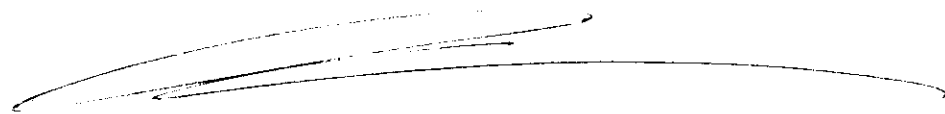
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00062- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: PABLO EMILIO MEDINA PARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00029, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado XIOMARA GARZÓN PRADA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvese proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00029- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: XIOMARA GARZÓN PRADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00026, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado BARONIO HERNÁNDEZ TORRES, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

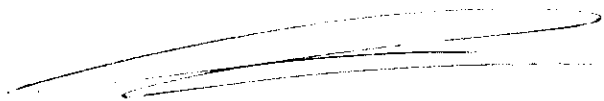
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00026- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: BARONIO HERNANDEZ TORRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

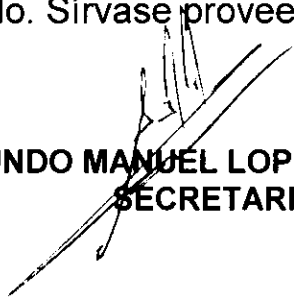
Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00037, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado PEDRO ANTONIO LÓPEZ FRANCO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvese proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

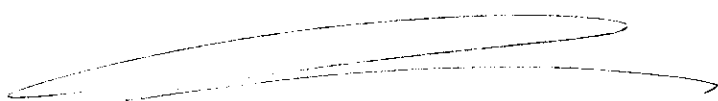
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00037- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO LÓPEZ FRANCO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL**

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



**EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00021, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado OFRANDY OBALDO ÁVILA SÁNCHEZ, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

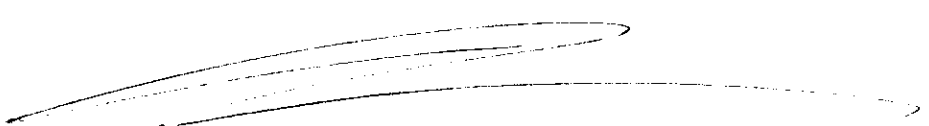
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00021- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: OFRANDY OBALDO ÁVILA SÁNCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00014, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado MARTHA ELENA GUEVARA CADENA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sirvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

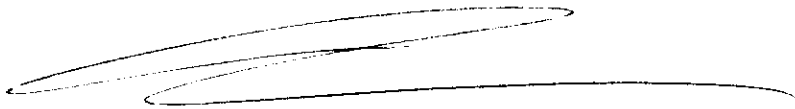
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00014- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: MARTHA ELENA GUEVARA CADENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00016, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado MEDARDO ANTONIO ZULETA SOTO, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

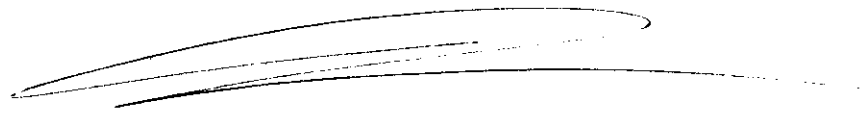
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00016- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: MEDARDO ANTONIO ZULETA SOTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 01 de julio de 2021, al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2020-00027, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado MARISOL DÍAZ ACOSTA, informando que venció el traslado liquidación del crédito, sin ser objetado. Sírvasse proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
SECRETARIO

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00027- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: MARISOL DÍAZ ACOSTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras - Meta, primero de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la apoderada de la parte actora, no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta 1 de julio de 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez la anterior solicitud de matrimonio civil presentada por EDGAR FLORIAN TORRES Y VERONICA ISABEL PASTRANA UTRIA. Sírvase proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

Puerto Lleras, Meta, primero (1º.) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 2021-00029

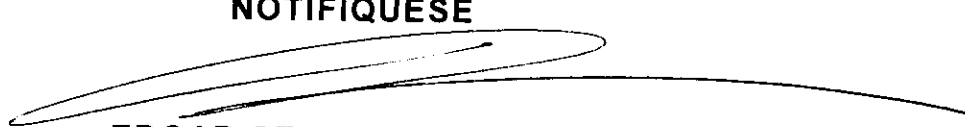
Proceso: Matrimonio. Solicitantes: EDGAR FLORIAN TORRES Y VERONICA ISABEL PASTRANA UTRIA

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículo 82 del C.G.P.; Artículo 7 literal B del Decreto 2272 de 1989 y Artículos 117, 126 Y 128 del Código Civil **SE ADMITE** la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** presentada por **EDGAR FLORIAN TORRES Y VERONICA ISABEL PASTRANA UTRIA**. De conformidad con lo ordenado en el artículo 129 del Código Civil, cítese a través de los interesados a los testigos **OSCAR IVAN GONZALES Y MARIA EVA SANCHEZ**, con la finalidad de que concurran ante este Estrado Judicial a rendir declaración en la forma prevista en el artículo 130 del Código Civil.

Una vez lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 inciso 2 del Código Civil, si se llegare a cumplir la finalidad de los testimonios, por Secretaría fijese de manera inmediata un edicto por el término de quince días, en lugar visible al público.

Cumplido lo anterior ingrese nuevamente al Despacho

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez